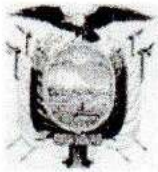


Abg. María Laura Delgado Viteri



**NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA**

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DESARROLLOS INFORMATICOS SUPPORTSOLUTION CIA. LTDA.

OTORGA

JORGE JESÚS SAINZ CASALLA

A FAVOR DE

EDWIN MARCELO LOVATO CHANCHAY

CUANTIA: USD 60,00

Di 3 Copias - J.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, trece de mayo del dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA **MARIA LAURA DELGADO**

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparecen: Por una parte, en calidad de cedentes, el señor Jorge Jesús Sainz Casalla y la señora Damiany Rojo Alvarez, por sus propios y personales derechos y por los que les pueda corresponder por la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí; y por otra parte, en calidad de cesionario, el señor Edwin Marcelo Lovato Chanchay, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad cubana los primeros y ecuatoriano respectivamente, de estado civil Casados y soltero respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos; y me dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Notarial y demás disposiciones pertinentes, solicito a usted se sirva autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo la cesión de participaciones de la compañía **DESARROLLOS INFORMATICOS SUPPORTSOLUTION CIA. LTDA.** que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta cesión de participaciones, comparecen: Por una parte, en calidad de cedentes, el señor Jorge Jesús Sainz Casalla y la señora Damiany Rojo Alvarez, por sus propios y personales derechos y por los que les pueda corresponder por la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí; y por otra parte, en calidad de cesionario, el señor Edwin Marcelo Lovato Chanchay, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad cubana los primeros y

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

ecuatoriano, de estado civil Casados y soltero respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para asumir derechos y contraer obligaciones. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- UNO) La compañía DESARROLLOS INFORMATICOS SUPPORTSOLUTION CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos el quince de diciembre de dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de enero de dos mil doce, con un capital inicial suscrito y pagado en su totalidad de cuatrocientos dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1,00) valor cada una. **DOS)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía en junta celebrada el trece de abril de dos mil dieciséis, por acuerdo unánime decidió autorizar, la cesión de SESENTA participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de propiedad del señor Jorge Jesús Sainz Casalla, a favor del señor Edwin Marcelo Lovato Chanchay, quien pasa a ser socio de la Compañía; de conformidad con el detalle que se indica a continuación:-----

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Jorge Jesús Sainz Casalla	60	Edwin Marcelo Lovato Chanchay
TOTAL	60	

TRES) En virtud de la cesión realizada, el Capital Social de la Compañía se encuentra conformado según el detalle que se indica a continuación: -----

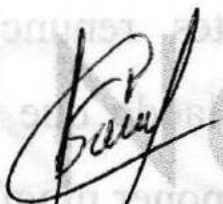
Socios	Capital Actual (USD)	Participaciones	Porcentaje
Andrés Cayetano Vásconez Rodríguez	US\$ 320	320	80%
Edwin Marcelo Lovato Chanchay	US\$ 80	80	20%
TOTAL	US\$ 400	400	100%

CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos el señor Jorge Jesús Sainz Casalla y su cónyuge Damiany Rojo Alvarez ceden y transfieren, total e irrevocablemente, las participaciones sociales de conformidad con el detalle constante en el numeral DOS de la cláusula que antecede y que poseen en DESARROLLOS INFORMATICOS SUPPORTSOLUTION CIA. LTDA., a favor del señor Edwin Marcelo Lovato Chanchay. La cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones que le corresponden a los cedentes respecto de las participaciones que en este acto se ceden.

CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.- Por acuerdo expreso de las partes, la cuantía de esta cesión de participaciones es por un valor total y acumulado de sesenta dólares de los Estados Unidos de América. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTO**

HABILITANTE.- Como documento habilitante se incorpora la certificación conferida por el señor Andrés Cayetano Vásconez Rodríguez, Gerente General y representante legal de DESARROLLOS INFORMATICOS SUPPORTSOLUTION CIA.

corresponde al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, y demás marginaciones que legalmente correspondan. Usted señora notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos que así considere para la plena validez de este negocio jurídico.- (firmado) Gustavo Vasconez Andrade, con matrícula número diecisiete guion dos mil catorce guion quinientos diecinueve (17-2014-519) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).- Leída esta escritura al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



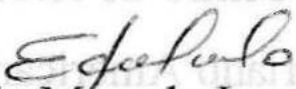
Jorge Jesús Sainz Casalla

C.I. 1718702895



Damiany Rojo Alvarez

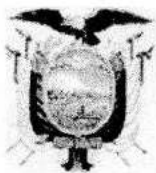
C.I. 1718702887



Edwin Marcelo Lovato Chanchay

C.C. 1714384367

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

LTDA., de la cual se desprende que efectivamente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía DESARROLLOS INFORMATICOS SUPPORTSOLUTION CIA.

LTDA., celebrada el día trece de abril de dos mil dieciséis autorizó la cesión de participaciones objeto de este instrumento público.

CLÁUSULA SEXTA: CLÁUSULA ARBITRAL.- Toda controversia o diferencia derivada de este contrato de cesión de participaciones, las partes las someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito y las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y fallarán conforme a equidad; b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; c) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; d) El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros; e) El procedimiento arbitral será confidencial y en equidad; y, f) El lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito. **CLÁUSULA SÉPTIMA: RAZÓN Y MARGINACIÓN.-**

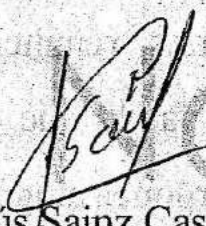
De conformidad con el artículo ciento trece (art. 113) de la ley de compañías, las partes comparecientes quedan plenamente autorizadas para gestionar que se sienta la razón que así

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

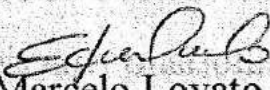
corresponde al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, y demás marginaciones que legalmente correspondan. Usted señora notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos que así considere para la plena validez de este negocio jurídico.- (firmado) Gustavo Vasconez Andrade, con matrícula número diecisiete guion dos mil catorce guion quinientos diecinueve (17-2014-519) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).- Leída esta escritura al compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Jorge Jesús Sainz Casalla

C.I. 1718702895


Damiany Rojo Alvarez

C.I. 1718702887


Edwin Marcelo Lovato Chanchay

C.C. 1714304367

 **Notaría 21**
Abg. María Laura Delgado Viteri

La Notaria

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA DESARROLLOS INFORMATICOS
SUPPORTSOLUTION CIA. LTDA., otorgada por JORGE JESUS
SAINZ CASALLA a favor de EDWIN MARCELO LOVATO
CHANCHAY, sellada y firmada en Quito, veinte y cuatro de mayo
del dos mil novecientos y seis.



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

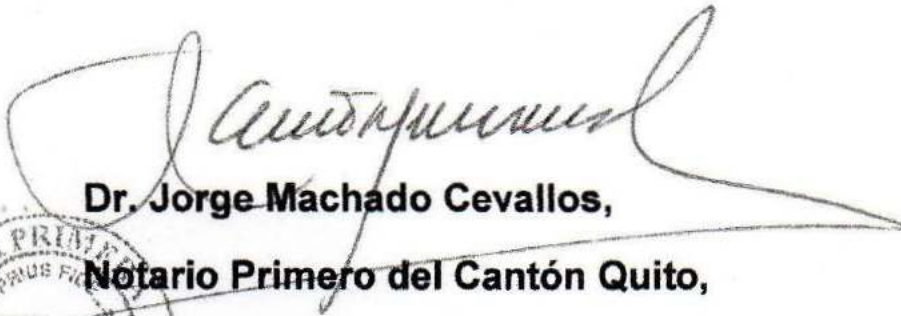


RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía DESARROLLOS INFORMATICOS SUPPORTSOLUTION CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el quince de diciembre de dos mil once.-

Quito, tres de junio de dos mil dieciséis.-

Imc/.




Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito,



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT N. 171870289-5

APELLIDOS Y NOMBRES
SAINZ CASALLA
JORGE JESUS

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
Cuba
Ciudad Habana
FECHA DE NACIMIENTO: 1964-06-30

NACIONALIDAD CUBANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
DAMIAN Y
ROJO ALVAREZ

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAINZ MESA EUGENIO DOMINGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASALLA CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-07-15

FECHA DE EXPIRACION
2023-07-15

VX344Y244

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019
019 - 0048
NÚMERO DE CERTIFICADO

1718702895
CÉDULA

SAINZ CASALLA JORGE JESUS

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2
ITCHIMBIA

BARROCALA 3
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, **24 MAY 2018**

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Handwritten signature]

Cédula: 1718702895
Apellidos y nombres: SAINZ CASALLA JORGE JESUS
Condición de cedulado: EXTRANJERO
Lugar de nacimiento: CUBA
Fecha de nacimiento: 30/06/1964
Fecha de expedición: 15/07/2013
Nacionalidad: CUBANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: ROJO ALVAREZ DAMIANY
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: CASALLA CARMEN
Apellidos y nombres del padre: SAINZ MESA EUGENIO DOMINGO

Información referencial de discapacidad

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: Si
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 019-0048

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0701859142
Número Único de Verificación (NUV): 821849
Uso exclusivo para PICHINCHA-QUITO-NT 21
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



821849

Fecha Emisión: 24/05/2016 16:52:24
Válido Hasta: 24/05/2016 16:52:24

Codificación QR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT
Nº **171870288-7**

ROJO ALVAREZ DAMIANY
LUGAR DE NACIMIENTO
Cuba
La Habana
FECHA DE NACIMIENTO **1975-01-11**
NACIONALIDAD **CUBANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
JORGE JESUS SAINZ




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E443413444

ROJO JERONIMO GILBERTO
APellidos y Nombres del Padre
ALVAREZ CAÑAS ARACELYS
APellidos y Nombres de la Madre
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-16




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELEKTORAL **CNE**

019
019 - 0005
NÚMERO DE CERTIFICADO

1718702887
CÉDULA
ROJO ALVAREZ DAMIANY

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ITCHIMBIA
2
3
PARROQUIA
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito,

24 MAY 2016

Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Handwritten signature]

Cédula: 1718702887
Apellidos y nombres: ROJO ALVAREZ DAMIANY
Condición de cedula: EXTRANJERO
Lugar de nacimiento: CUBA
Fecha de nacimiento: 11/01/1975
Fecha de expedición: 16/01/2014
Nacionalidad: CUBANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: SAINZ JORGE JESUS
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: ALVAREZ CAÑAS ARACELYS
Apellidos y nombres del padre: ROJO JERONIMO GILBERTO

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 019-0005

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedula" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0701859142
Número Único de Verificación (NUV): 821901
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 21
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



821901

Fecha Emisión: 24/05/2016 16:53:25
Válido Hasta: 24/05/2016 16:53:25

Codificación QR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171438438-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
LOVATO CHANCHAY EDWIN MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOVATO MARIO ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHANCHAY MARIA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-26

E244412242

Director General *[Firma]*

Funcionario Civil *[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0203 **1714384367**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
LOVATO CHANCHAY EDWIN MARCELO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 1

PROVINCIA **SAN ISIDRO DEL INCA** 5

QUITO **PARROQUIA** **ZONA**

CANTÓN *[Firma]*

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

[Firma]

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
antecedentes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, *[Firma]* 24 MAY 2016

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Edwin

Cédula: 1714384367
Apellidos y nombres: LOVATO CHANCHAY EDWIN MARCELO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 24/08/1977
Fecha de expedición: 26/10/2011
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: CHANCHAY MARIA MAGDALENA
Apellidos y nombres del padre: LOVATO MARIO ANIBAL

Información referencial de discapacidad

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 003-0203

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0701859142
Número Único de Verificación (NUV): 821938
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 21
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



821938

Fecha Emisión: 24/05/2016 16:54:20
Válido Hasta: 24/05/2016 16:54:20

Codificación QR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DESARROLLOS INFORMATICOS
SUPPORTSOLUTION CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de abril de 2016, en las oficinas de la Compañía situadas en la Avenida de los granados E 14-97 PB y Avenida Eloy Alfaro – Conjunto "El Batán", siendo las 10h00, se reúnen los socios de la compañía DESARROLLOS INFORMATICOS SUPPORTSOLUTION CIA. LTDA.

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

- El señor Andrés Cayetano Vásconez Rodríguez, por sus propios y personales derechos, propietario de 320 participaciones ordinarias de 1 dólar de los Estados Unidos cada una, por un valor total de USD 320,00
- El señor Jorge Jesús Sainz Casalla, por sus propios y personales derechos, propietario de 60 participaciones ordinarias de 1 dólar de los Estados Unidos cada una, por un valor total de USD 60,00
- El señor Edwin Marcelo Lovato Chanchay, por sus propios y personales derechos, propietario de 20 participaciones ordinarias de 1 dólar de los Estados Unidos cada una, por un valor total de USD 20,00

Preside la Junta el señor Gustavo Andrés Vásconez Andrade y actúa como Secretario, el señor Gerente General Andrés Cayetano Vásconez Rodríguez, por decisión de los presentes.

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, los asistentes por unanimidad resuelven renunciar a convocatoria y constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación el Presidente Ad-Hoc expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

Uno: Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones en favor del señor Edwin Marcelo Lovato Chanchay

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Uno: Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones en favor del señor Edwin Marcelo Lovato Chanchay

Toma la palabra el señor Presidente Ad-Hoc quien informa a los socios que existe el interés por parte del socio Jorge Jesús Sainz Casalla de ceder la totalidad de su participación en la compañía en favor del señor Edwin Marcelo Lovato Chanchay.

En atención a lo expuesto, el cuadro de cesiones de participaciones en atención a lo expuesto en el párrafo anterior es el siguiente:

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Jorge Jesús Sainz Casalla	60	Edwin Marcelo Lovato Chanchay
TOTAL	60	

Los socios deliberan por unos minutos tras lo cual aprueban por unanimidad la cesión de 60 participaciones por parte del señor Jorge Jesús Sainz Casalla en favor del señor Edwin Marcelo Lovato Chanchay.

Por tanto, el cuadro de capital, luego de que se perfeccionen las correspondientes cesiones, queda integrado de la siguiente manera:

Socios	Capital Actual (USD)	Participaciones	Porcentaje
Andrés Cayetano Vásquez Rodríguez	US\$ 320	320	80%
Edwin Marcelo Lovato Chanchay	US\$ 80	80	20%
TOTAL	US\$ 400	400	100%

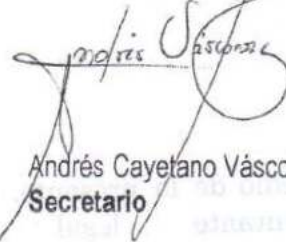
No habiendo otro asunto que tratar, a las 10h30 el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción del Acta.

A las 10h45 se reinstala la sesión con la presencia de los socios anotados al inicio. Se da lectura a través de secretaría de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente Ad-Hoc declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios, el Presidente Ad-Hoc y el Secretario que certifica.

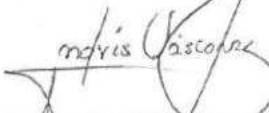


Gustavo Andrés Vásconez Andrade
Presidente Ad-Hoc



Andrés Cayetano Vásconez Rodríguez
Secretario

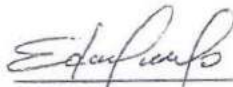
Socios:



Andrés Cayetano Vásconez Rodríguez



Jorge Jesús Sainz Casalla

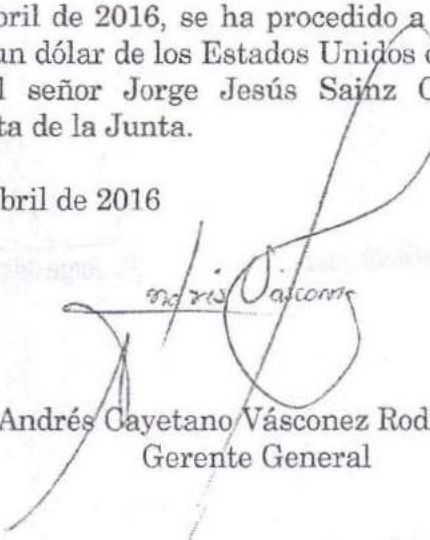


Edwin Marcelo Lovato Chanchay

Certificado

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de DESARROLLOS INFORMATICOS SUPPORTSOLUTION CIA. LTDA., por medio de la presente tengo a bien certificar que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el 13 de abril de 2016, se ha procedido a autorizar la cesión de 60 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América del señor cada una propiedad del señor Jorge Jesús Sainz Casalla, en los términos contenidos en el Acta de la Junta.

Quito D.M., 14 de abril de 2016



Andrés Cayetano Váscquez Rodríguez
Gerente General



Factura: 002-003-000018818



20161701021P01544

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701021P01544						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE MAYO DEL 2016, (17:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SAINZ CASALLA JORGE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718702895	CUBANA	CEDENTE	
Natural	ROJO ALVAREZ DAMIAN Y	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718702887	CUBANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOVATO CHANCHAY EDWIN MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714384367	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		60.00					

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
RHS
REV-SADO
NOTARÍA 21
UNO



Factura: 002-003-000018819



20161701021000639

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701021000639

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	24 DE MAYO DEL 2016. (17:20)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOVATO CHANCHAY EDWIN MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714384367
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EDWIN LOVATO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

Notaría 21
ATP3 Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 34925

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	24261
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	497
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /24/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESARROLLOS INFORMATICOS SUPPORTSOLUTION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 60 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 184 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE ENERO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL



Factura: 001-004-000023551



20161701001000892



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701001000892

MATRIZ	
FECHA:	1 DE JUNIO DEL 2016, (12:39)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VÁSCONEZ ANDRADE GUSTAVO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603457656
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO